

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Galván Gastón Andrés D.N.I.Nº 27.950.891.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría 17 - **Personal Maestranza**.-

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 63/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Báez Ricardo Darío D.N.I.Nº 33.495.887.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría 19 - **Personal Maestranza**.-

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 64/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente López César Virginio D.N.I.Nº 27.133.037.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría 17 - **Personal Maestranza**.-

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 65/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Lagraña Gabriel José Darío D.N.I.Nº 32.302.181.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría 19 - **Personal Maestranza**

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 66/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Leiva Sergio Eduardo D.N.I.Nº 24.721.104.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría 21 - **Personal Maestranza (Chofer Tractor)**

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 67/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 08 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto - Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 08 de Mayo de 2023 hasta el 08 de Agosto de 2023 al agente Rodríguez Gerónimo Baltazar, D.N.I. Nº 21.646.925.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría Nº 4 como **PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA)**

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 68/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 08 de Mayo de 2023

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reemplazar a personal que ha dejado de prestar servicios al municipio, se decidió la contratación de un nuevo empleado.

Que es atribución del intendente municipal tomar el personal necesario para la realización de las tareas ordinarias del municipio.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de 3 (tres) meses, a partir del 08 de Mayo de 2023 hasta el 08 de Agosto de 2023 al agente Ibarrola Walter Ismael D.N.I.Nº 25.534.939.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría de **Personal Maestranza (Chofer Ambulancia)**.

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 69/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.), 30 de Mayo de 2023

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar al presente ejercicio, como mayores ingresos que los presupuestados los provenientes de los Aportes No Reintegrables provenientes del Gobierno Provincial Decreto Nº 1446/2023 con destino de apoyo económico, para lo cual es aplicable para este caso el artículo 35º de la Ley de Administración Financiera Nº 5.571, que faculta al Poder Ejecutivo a incorporar los mayores recursos.

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Art. 1º – MODIFICAR el cálculo de Recursos del Presupuesto del Año en curso en Pesos Siete millones con cero cvos. (\$ 7.000.000,00) incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

4.1.2 De Jurisdicción Federal y Provincial \$ 7.000.000,00

4.1.2.3 Transferencias del Gobierno Provincial \$ 7.000.000,00

Art. 2º – MODIFICAR el calculo de Erogaciones del Presupuesto del Año en curso en Pesos Siete millones con cero cvos. (\$ 7.000.000,00), incrementando las partidas que se detallan a continuación.

AUMENTAR:

5.1.1 PERSONAL \$ 2.000.000,00

5.1.1.2.2.1 Sueldo personal obrero y maestranza \$ 2.000.000,00

5.1.2 BIENES DE CONSUMO	\$ 5.000.000,00
5.1.2.1 Combustibles y lubricantes	\$ 2.500.000,00
5.1.2.6 Racionamiento y alimentos	\$ 1.000.000,00
5.1.2.2 Materiales de construcción	\$ 1.500.000,00

Art. 3 – COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

Resoluciones y Ordenanzas Del Concejo Municipal

RESOLUCIÓN N° 01/23

Visto:

La necesidad de actualizar la remuneración percibida por parte del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo Municipal y;

Considerando:

Que la Ley N° 6042 Orgánica de las Municipalidades en su Art. 76 establece que el Intendente gozara de una remuneración que no podrá ser disminuido cuyo monto será fijado por el Concejo Deliberante;

Que en el Art° 35 de la misma Ley establece que los Concejales podrán percibir una remuneración que no exceda el 80% (ochenta por ciento) de lo percibido por el Intendente.

Que es de público y notorio conocimiento el proceso inflacionario que vive nuestro país lo que demanda indispensable efectuar esta actualización.

Por ello:

El Concejo Deliberante de Mariano I. Loza

RESUELVE

Art. N° 1: ACTUALIZAR con el 30% de aumento, las Dietas de los Sres Concejales, Intendente, Vice intendente, Secretaria de Gobierno, Secretaria del Concejo y personal del gabinete del municipio

Art. N° 2: ESTABLECER que la presente actualización comenzará a regir desde el corriente mes y año.

Art. N° 3: COMUNIQUESE, publíquese y elévese copia al DEM a sus efectos.

Art. N° 4: De forma.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 08:40hs del día 08 de mayo del 2023.

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Municipalidad de M. I. Loza



Zulema I. Fernández
 INTENDENTE
 Municipalidad de M. I. Loza



Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales v Corrientes - Mariano I. Loza

15/11/2023

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MAYO AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Mayo
4	RECURSOS	20.336.728,44
4.1	RECURSOS CORRIENTES	19.641.989,55
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	136.690,00
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	136.690,00
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	13.140,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	59.000,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	2.500,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	4.200,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	36.250,00
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	0,00
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	0,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	21.600,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	19.505.299,55
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	10.250.956,18
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	2.254.343,37
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	7.000.000,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	694.738,89
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	694.738,89
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	694.738,89
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00

CLAUDIA SUITEZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



[Signature]
PRESIDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MAYO AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Mayo
5	EROGACIONES	14.228.738,28
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	11.204.550,19
5.1.1	PERSONAL	2.959.109,16
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	214.954,11
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	123.055,09
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	91.899,02
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	1.957.377,69
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	376.693,06
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	376.693,06
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	1.508.053,86
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	1.508.053,86
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	72.630,77
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	72.630,77
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	187.835,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	187.835,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	598.942,36
5.1.1.7.7	Seguros	110.167,71
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	401.881,38
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	86.893,27
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	4.003.519,79
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	1.151.147,46
5.1.2.2	Materiales de Construccion	8.800,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	1.468.041,82
5.1.2.4	Papelería y Efectos de Oficina	431.168,20
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	673.920,00
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	83.040,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	22.500,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	164.902,31
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.441.321,24
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	195.458,05
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	101.500,00
5.1.3.3	Comunicaciones	113.000,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	252.950,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	15.000,00
5.1.3.6	Cortesía y Homenajes	284.569,00
5.1.3.7	Seguros	24.017,00
5.1.3.8	Otros Servicios	325.840,00
5.1.3.9	Pasajes	27.790,00
5.1.3.10	Alquileres	34.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	19.500,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	10.255,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	37.442,19
5.1.4	TRANSFERENCIAS	2.800.600,00
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	335.820,00



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MAYO AÑO 2023

Periodo: 2023

Cuenta	Descripción	Mayo
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	940.500,00
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	676.200,00
5.1.4.5	Ayuda Social	828.080,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	20.000,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	2.786.505,00
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	0,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	0,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	2.786.505,00
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	103.000,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	63.500,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	91.000,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	604.700,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	0,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	372.000,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	199.500,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	108.000,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	1.244.805,00
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	100.000,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	383.635,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	0,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	761.170,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	237.683,09
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	237.683,09
5.3.1.1	Dietas	194.027,01
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	35.895,00
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	7.761,08

CLAUDIA ...
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

15/11/2023

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

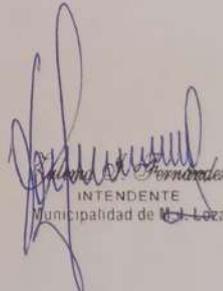
MAYO AÑO 2023

ESTADO DE TESORERIA AL 31-05-2023

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			8.636.178,17
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		8.636.178,17	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	8.351.343,09		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CCRRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	284.835,08		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31-05-2023			8.636.178,17


CLAUDIA GOÑAVEZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza




INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

BOLETIN MUNICIPAL - MAYO - 2023

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 59/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Escalada Silvia Susana, D.N.I. N° 23.367.571.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría N° 1 como **PERSONAL (OBRERO O MAESTRANZA)**

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 60/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Sánchez Yamila Alejandra D.N.I.N° 37.889.922.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría de **PERSONAL Administrativo - Maestranza**

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 61/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) – DESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 06 de Mayo de 2023 hasta el 06 de Agosto de 2023 al agente Gómez Lucio D.N.I.N° 20.088.363.-

Art. 2º) – ASIGNAR al agente en la categoría 17 - **Personal Maestranza.-**

Art. 3º) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

Intendente Municipal: Zulema I. Fernández
Secretaria de Gob.: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 62/2023.-
Mariano I. Loza (Ctes.) 06 de Mayo 2023

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc.

a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Zulema I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza